



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

017

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 056 -2025-GRU-GR

Pucallpa, 25 FEB. 2025

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2019-GRU-GR, de fecha 05 de marzo de 2019; INFORME N° 0023-2025-AC-YGBA, de fecha 20 de enero de 2025; INFORME N° 000939-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 05 de febrero de 2025; OFICIO N° 01048-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de octubre de 2017, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO CAMPO VERDE"**, integrado por las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C y, YACZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0099-2017-GRU-GGR para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 38/100 SOLES (S/ 8'690,692.38), incluido IG, fijándose DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario como plazo de ejecución contractual, el cual fue modificado por haberse aprobado la Ampliación de Plazo N° 02;



Que, con fecha 30 de octubre de 2017, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO SUPERVISION MOJARAL"**, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0109-2017-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 62/100 SOLES (S/ 441,899.62), sin incluir IG, fijándose DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario para la prestación del servicio;



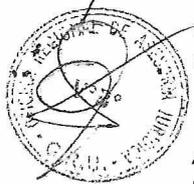
Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2019-GRU-GR, de fecha 05 de marzo de 2019, la Entidad fundamentándose en los informes técnicos y legales declaró intervenida económicamente la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, derivado del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0099-2017-GRU-GGR, **designándose en su oportunidad como interventor de la referida obra al Economista ROLANDO GILBERTO PALACIOS CUETO en su condición de Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali;**



Que, mediante INFORME N° 0023-2025-AC-YGBA, de fecha 20 de enero de 2025, el Administrador de Contrato de Obras III, solicita la designación de un nuevo Interventor por parte de la Entidad, por cuanto el Economista ROLANDO GILBERTO PALACIOS CUETO ha dejado de laborar en el Gobierno Regional de Ucayali, informe técnico que es asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 000939-2025-GRU-GRI-SGO, de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

fecha 05 de febrero de 2025 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 01048-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2025;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y, las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2019-GRU-GR, de fecha 05 de marzo de 2019, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Interventor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", al Ingeniero Civil MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA, con DNI N° 25581355 - Director de Programa Sectorial III - Sub Gerente de Obras, sgo@regionucayali.gob.pe"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2019-GRU-GR, de fecha 05 de marzo de 2019, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2019-GRU-GR, de fecha 05 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al "CONSORCIO CAMPO VERDE", integrado por las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C y YACZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

